

SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A PROYECTOS DE AUTOEMPLEO
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

Convocatoria: Il convocatoria abierta, con el siguiente período de presentación de solicitudes:

- 1º.- Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y hasta el 20 de diciembre de 2017.
- 2º.- Desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 20 de febrero de 2018.

OBJETO: Subvenciones públicas destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Eje Prioritario 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2, Objetivo Específico 8.2.3., Medida 8.2.3.1 “Ayudas al autoempleo”).

La finalidad de estas ayudas es mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial entre los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BENEFICIARIOS: Cualquier persona joven identificada como beneficiaria del SNGJ y empadronada en la Ciudad Autónoma de Ceuta en la que concurran los requisitos y circunstancias establecidos en las Bases Regulatorias de la actuación y en la convocatoria.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES: Serán proyectos subvencionables la realización, por jóvenes identificados como beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, cuando concurran los requisitos establecidos en las presentes bases.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Se establece una subvención única para todos los que, cumpliendo los requisitos establecidos, inicien una actividad profesional o económica mediante autoempleo y su cuantía asciende a **3.200 euros**.

PROCESA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE CEUTA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

www.procesa.es

www.facebook.com/procesaceuta

www.twitter.com/procesaceuta

www.youtube.com/procesaceuta

